

ACUERDO N° 007
CONSEJO DIRECTIVO

Por medio del cual se avalan los Traslados Presupuestales del primer semestre del Presupuesto Vigencia Fiscal 2002 de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Artículo 20 literales e y g , es de su competencia Aprobar el Presupuesto de la Institución y Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con el Estatuto General y las normas orgánicas del Presupuesto.

Que el Consejo Directivo en sesión de enero 11 de 2002 consignado en el Acuerdo de Consejo Directivo # 001 del 2002, aprobó autorizar y facultar a la Rectora para efectuar al Presupuesto Vigencia Fiscal 2002, las adiciones, los traslados presupuestales y correcciones aritméticas que se estimen necesarias para la buena marcha de la Institución.

Que de conformidad con la facultad anterior otorgada por el Consejo Directivo, la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, mediante Resoluciones N°19 de febrero 6/02, N°117 de abril 15/02, N°136 de mayo 5/02, N°171 de junio 6/02 Y N° 230 de julio 18/02, realizó los contracréditos, traslados y adiciones que permitieran el normal funcionamiento de la Institución.

Que el Consejo Directivo verificó las respectivas Resoluciones y las consideraciones contenidas en las mismas para el adecuado funcionamiento

97

**HOJA N° 2 DEL ACUERDO N° 007 DE 2002 CONCEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES.**

de la Institución; encontrando ajustadas a las normas de presupuesto, los contracréditos, créditos y adiciones presupuestales efectuadas.

Que se hace necesario avalar los contracréditos y créditos y adiciones presupuestales efectuadas por la Rectora sobre la Vigencia Presupuestal 2002.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

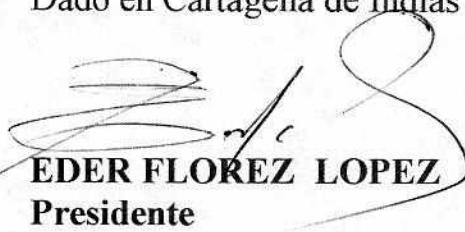
ARTICULO PRIMERO: Avalar los contracréditos y créditos y adiciones presupuestales Vigencia Fiscal 2002, efectuados por la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias sobre la Vigencia Fiscal Presupuestal 2002, mediante Resoluciones N°19 de febrero 6/02, N°117 de abril 15/02, N°136 de mayo 5/02, N°171 de junio 6/02 y N°230 de julio 18/02.

ARTICULO SEGUNDO : Copias de las Resoluciones respectivas se anexan y hacen parte de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 24 JUL. 2002


EDER FLOREZ LOPEZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria